

 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN - CONTRATACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>		
	Código: FR-ABS-01-15 V.01	Página 1 de 7	

Pamplona, 11 de junio de 2026

**Señores**  
**EZADO NOE ARIAS TELLEZ**  
**LA PRIMERA TONNER Y RECARGAS**  
**AV 1 N° 10-34 CENTRO**  
**CUCUTA**

**PROCESO No: SA26MC2129**

**ASUNTO:** INVITACIÓN PARA PRESENTAR PROPUESTA DENTRO DEL PROCESO No: SA26MC2129, EN LA MODALIDAD DE CONTRATACION POR MINIMA CUANTIA

La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona, lo invita a presentar propuesta dentro del presente proceso de contratación, el cual se regula por las siguientes condiciones contractuales.

**1. OBJETO A CONTRATAR**

**MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y CAMBIO EN EL SISTEMA DE INTERCOMUNICADOR DE CODIGOS ROJOS Y AZULES PARA SERVICIOS DE GINECO OBSTETRICIA, QUIROFANOS, SALA DE PARTOS Y SERVICIO DE URGENCIAS DE LA E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE PAMPLONA.**

**2. PRESUPUESTO DE CONTRATACIÓN**

Presupuesto Oficial	74972600
Certificado de Disponibilidad presupuestal No:	1072
Fecha:	10 de junio de 2026
Valor:	\$74972600,00

El valor total de la presente invitación es la suma de **SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$74.972.600,00)** Incluido IVA, de acuerdo al presupuesto de la entidad para la vigencia fiscal 2026.

El pago se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la radicación de la cuenta y/o factura de venta, con los siguientes soportes:

- a. Factura de venta.**
- b. Informe con evidencia fotográfica del cumplimiento del objeto del contrato.**
- c. Recibo de pago de la seguridad social, y parafiscales si hay lugar a ello.**
- d. Informe de cumplimiento realizado por el supervisor del contrato.**
- e. Certificado de Existencia y Representación**

**PARAGRAFO:** El contratista se compromete a pagar los impuestos y demás costos fiscales a que haya lugar. En su defecto, autoriza a la entidad a hacer las deducciones de ley.

**3. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA**

**a. EXPERIENCIA:** Este factor será calificado de acuerdo a las siguientes especificaciones así:

El proponente debe acreditar, experiencia certificada especifica en el objeto de la presente contratación, cuyo valor sume, por lo menos, el presupuesto oficial del contrato, anexando las certificaciones que acrediten los contratos suscritos.

El PROPONENTE debe relacionar su experiencia de conformidad con la información contenida en las certificaciones aportadas, así:

ITEM	OBJETO	VALOR	ENTIDAD CONTRATANTE
------	--------	-------	---------------------



<b>1</b>			
<b>2</b>			
<b>3</b>			

- hojas de vida del componente operativo que desarrollara el objeto del contrato.

Los oferentes deben cumplir con el anterior requerimiento; de lo contrario, se calificarán como No Admisible o No cumple

#### 4. REGIMEN LEGAL

El Contrato que con ocasión de esta invitación se celebre se regirá por el Derecho Privado, conforme lo señala el artículo 195 de la Ley 100 de 1993 y por el Estatuto de Contratación Acuerdo N° 011 de 2022 emanado de la Junta Directiva modificado parcialmente mediante Acuerdos N° 026 de 2024 y 012 de 2025, reglamentado por la Resolución N° 402 de 2022- modificado mediante resolución N° 188 de 2025, Manual de Contratación, así como la normatividad en concordancia, o aquella que la modifique, complemente, aclare o sustituya.

#### 5. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La modalidad de selección es la MÍNIMA CUANTÍA, atendiendo a que el artículo 29 de del Acuerdo 011 de 2022 modificado mediante Acuerdo 012 de 2025, estableció las cuantías para el desarrollo de la gestión contractual de la ESE HSJDP, disponiendo que los contratos cuyo valor sea inferior a 400 SMMLV corresponden a la Mínima Cuantía.



#### 6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

- Realizar instalación de un sistema tecnológico de alertas visuales y sonoras de la E.S.E. Hospital San Juan de Dios de Pamplona, acuerdo a las especificaciones técnicas establecidas por la entidad hospitalaria.
- Realizar mantenimiento general, correctivo y los cambios que sean necesarios para optimizar todo el sistema de alertas y los canales de comunicación interna de los pacientes y el personal de la institución.
- Establecer sistema tecnológico de alertas diferenciando los botones de asistencia a través de códigos azules para enfermería general y rojos para emergencia médica crítica de la ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona.
- Los elementos utilizados para el mantenimiento deben ser de buena calidad
- El mantenimiento de cada equipo deberá ser entregado con garantía mínima de seis (6) meses.
- Realizar mantenimiento preventivo a todo el sistema de alarmas relacionadas con códigos de emergencia del Hospital San Juan de Dios de Pamplona y organismos adscritos.
- Cumplir con las demás obligaciones que contribuyan a garantizar el cabal cumplimiento y ejecución del presente contrato.
- EL CONTRATISTA se obliga a cumplir con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de compensación familiar, SENA e ICBF); el incumplimiento de esta obligación será causado para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora; lo anterior de conformidad con lo establecido en la Ley 828 de 2.003.
- Suscribir las actas que se generen dentro de la ejecución contractual.

#### 7. ESPECIFICACIONES TECNICAS



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	IMAGEN	U. MEDIDA	CANTIDAD	VR UNITARIO	VR TOTAL
------	-------------	--------	-----------	----------	-------------	----------





1	<p>Suministro e instalación de:</p> <p><b>MANDO INALÁMBRICO DE 2 BOTONES CÓDIGO AZUL MANDO INALÁMBRICO PARA ACTIVACIÓN DE CÓDIGO AZUL:</b> Posee 2 botones, 1 botón para activar alerta de Código Azul y 1 botón para desactivar la alarma. Cuenta con led indicador del estado de la batería. Permite un alcance de hasta 40 mts en línea de vista, es resistente al polvo y posee protección al agua proyectada. Funciona con 2 Pilas AAA de 1.5V.</p>		Und.	5		
2	<p>Suministro e instalación de:</p> <p><b>MÓDULO DE ALARMA SONORA CÓDIGO AZUL CON LUZ DE EMERGENCIA Y BATERÍA MÓDULO DE ALARMA SONORA CON LUZ DE EMERGENCIA AZUL Y BATERÍA:</b> Indica el nombre del lugar de donde proviene la alarma. Alerta sobre la activación por medio de un tono, acompañado de un mensaje de voz y una luz azul que parpadea durante la activación. Incluye: Batería de respaldo con autonomía de 2 días en standby y 45 minutos en modo activado, luz de emergencia tipo led de alta potencia de color azul, 2 parlantes con potencia de 15W cada uno, fusible de protección, nivel de intensidad: Hasta 100 Db, led indicador del estado de la alarma, botón para el control de volumen, botón de encendido/Apagado y adaptador de 15V/3A. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista entre módulos. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.</p>		Und.	5		





3	<p>Suministro e instalación de: <b>MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO PARA AMPLIAR ZONA DE COBERTURA - ALARMA CÓDIGO AZUL MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO:</b> Permite ampliar la zona de cobertura de la señal del sistema. Funciona como</p>		Und.	4		
	<p>puente permitiendo aumentar el alcance de la señal, en caso de que no llegue hasta el módulo de alarma a causa de la distancia o los obstáculos que obstruyen la señal. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista, incluye soporte ecualizable para anclaje a pared. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.</p>					
4	<p>Suministro e instalación de: <b>MÓDULO DE ALARMA SONORA CÓDIGO ROJO CON LUZ DE EMERGENCIA Y BATERÍA MÓDULO DE ALARMA SONORA CON LUZ DE EMERGENCIA ROJA Y BATERÍA:</b> Indica el nombre del lugar de donde proviene la alarma. Alerta sobre la activación por medio de un tono, acompañado de un mensaje de voz y una luz roja que parpadea durante la activación. Incluye: Batería de respaldo con autonomía de 2 días en standby y 45 minutos en modo activado, luz de emergencia tipo led de alta potencia de color amarillo, 2 parlantes con potencia de 15W cada uno, fusible de protección, nivel de intensidad: Hasta 100 Db, led indicador del estado de la alarma, botón para el control de volumen, botón de encendido/Apagado y adaptador de 15V/3A. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista entre módulos. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.</p>		Und.	4		



5	<p>Suministro e instalación de:</p> <p><b>MANDO INALÁMBRICO DE 2 BOTONES CÓDIGO ROJO</b>  <b>MANDO INALÁMBRICO PARA ACTIVACIÓN DE CÓDIGO ROJO:</b></p> <p>Posee 2 botones, 1 botón para activar alerta de Código Azul y 1 botón para desactivar la alarma. Cuenta con led indicador del estado de la batería. Permite un alcance de hasta 40 mts en línea de vista, es resistente al polvo y posee protección al agua proyectada. Funciona con 2 Pilas AAA de 1.5V.</p>		Und.	4		
6	<p>Suministro e instalación de:</p> <p><b>MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO PARA AMPLIAR ZONA DE COBERTURA - ALARMA CÓDIGO ROJO</b>  <b>MÓDULO DE ENLACE INALÁMBRICO:</b></p> <p>Permite ampliar la zona de cobertura de la señal del sistema. Funciona como puente permitiendo aumentar el alcance de la señal, en caso de que no llegue hasta el módulo de alarma a causa de la distancia o los obstáculos que obstruyen la señal. Permite un alcance de hasta 80 mts en línea de vista, incluye soporte ecualizable para anclaje a pared. Se requiere contar con punto eléctrico para su instalación.</p>		Und.	4		
<b>TOTAL</b>						

#### 8. PREPARACION Y PRESENTACION DE LA PROPUESTA



La propuesta debe presentarse al correo electrónico, la cual debe incluir la totalidad de los requisitos exigidos en los numerales 3 y 9 de la presente invitación y deberá cargarse al correo electrónico [contratacion@hsdp.gov.co](mailto:contratacion@hsdp.gov.co), los documentos físicos se deberán allegar a la cra 9 n° 5-01 barrio ursua oficina de contratación bienes y servicios.

Será responsabilidad única y exclusiva del Proponente la elaboración y presentación de la Propuesta. Por tanto, asumirá todos los costos, directos e indirectos, impuestos y gastos de cualquier otra naturaleza que genere el contrato. La ESE Hospital San Juan de Dios de Pamplona no será responsable en ningún caso de dichos costos.

#### 9. CRONOGRAMA

10.



 <b>Gobernación de Norte de Santander</b>	<b>FORMATO DE INVITACIÓN - CONTRATACIÓN CONVOCATORIA MINIMA CUANTIA</b>		
	Código: FR-ABS-01-15 V.01	Página 6 de 7	

11. No:	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA
1	ENVIO DE INVITACION A OFERENTES	11 de junio de 2026
2	ENTREGA DE PROPUESTAS	12 de junio de 2026
3	VERIFICACION DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS	12 de junio de 2026
4	SUSCRIPCION DE CONTRATO	12 de junio de 2026

## 12. PLAZO DE EJECUCION

Plazo de Ejecución del Contrato:	UN (01) MES
----------------------------------	-------------

## 13. REQUISITOS

No.	REQUISITOS
1	Carta de presentación de la propuesta
2	Fotocopia de la cédula de ciudadanía / cedula de extranjería / (en caso de extranjeros presentar visa de trabajo) /en caso de personas jurídicas cédula de ciudadanía del representante legal.
3	Certificado de existencia y Representación Legal, cuando a ello haya lugar.
4	Fotocopia del Registro Único Tributario Actualizado – RUT.
5	Certificación de afiliación al Sistema Integral de Seguridad Social y Parafiscales.
6	Libreta militar para menores de 50 años.
7	Certificado de antecedentes de Responsabilidad Fiscal de la persona natural (Contraloría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
8	Certificado de antecedentes disciplinarios de la persona natural (Procuraduría). En caso de personas jurídicas, del Representante Legal y de la persona jurídica (con el NIT).
9	Certificado de antecedentes judiciales / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
10	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes.
11	Certificado del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC- de la Policía Nacional / en caso de personas jurídicas el certificado del Representante Legal.
12	Formato Único de Hoja de Vida de la Función pública con sus respectivos soportes
13	Formato Único de Declaración de Bienes y Rentas para la persona natural y para el representante legal cuando se trate de persona jurídica.
14	Registro único de proponentes
15	Certificado REDAM

## 14. ESTIMACION Y TIPIFICACION DE RIESGOS

Se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación, teniendo en cuenta la ocurrencia de los mismos en las contrataciones que por el mismo objeto se llevaron a cabo en la Entidad y las que operan en el mercado.

Se precisa que salvo las situaciones específicamente mencionados en el presente numeral y como principio general, EL CONTRATISTA como experto en el negocio, asumirá los efectos económicos de todos aquellos sucesos previsibles y de normal ocurrencia para las actividades que son objeto de la contratación. Por lo tanto, deberá asumir los riesgos asociados a su tipo de actividad ordinaria.

TIPIFICACION RIESGO	DESCRIPCION RIESGO	VALOR ESTIMADO RIESGO	SOPORTE DE ASIGNACION DE RIESGOS		OBSERVACIONES
			CONTRATISTA	ESE HSJDP	
	INCUMPLIMIENTO	10%	100%		



PREVISIBLES	DEFICIENTE CALIDAD	10%	100%		
	RIESGOS LEGISLATIVOS: Cambios en la legislación.	10%	100%		Las variaciones favorables o desfavorables hasta del 50% serán asumidas en un 100% de la fluctuación de dicho rango por el contratista.
PREVISIBLES	RIESGOS TRIBUTARIOS: Cambios en la legislación tributaria, creación de nuevos impuestos, supresión o modificación de los existentes.	10%	100%		Las variaciones favorables o desfavorables hasta del 50% serán asumidas en un 100% de la fluctuación de dicho rango por el contratista.
NO ASUMIDOS POR LAS PARTES	FUERZA MAYOR: Eventos fuera de control de las partes que impidan continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	100%	0%	0%	En caso de ocurrencia las obligaciones afectadas se suspenderán hasta que se pueda reanudar el contrato, o en caso de persistir y hacer imposible su continuación, se dará por terminado el contrato. No habrá lugar a reclamaciones, reconocimientos.

### 15. GARANTIAS

En atención, a lo establecido en el artículo 51 de la resolución 188 de fecha 03 de julio de 2026 - Manual Contractual, y teniendo en cuenta el tipo de proceso, el contratista no deberá suscribir garantías.

Atentamente,

  
**LUIS DANIEL VERJEL SANCHEZ**  
Gerente

Proyecto: Diana Herrera  
Abogado Contratista

Reviso: Lino Gerardo Ochoa  
Abogado contratista

